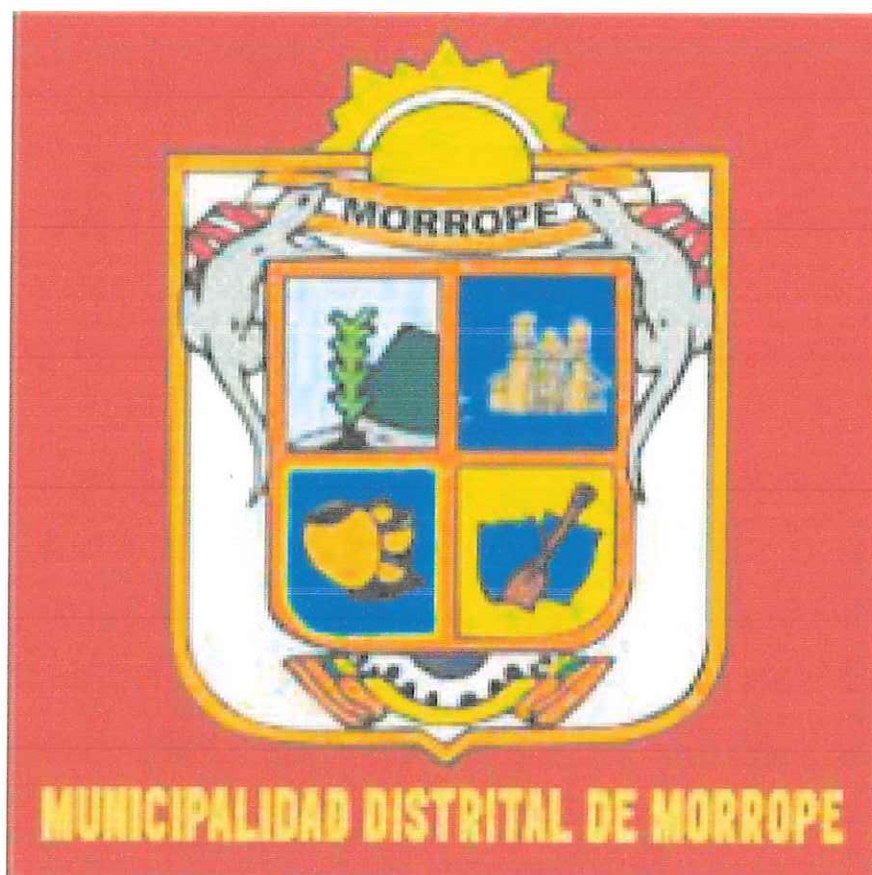


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MORROPE**



**“CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA
PROGRAMACION MULTIANUAL DE
INVERSIONES PMI 2025-2027 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE”**

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES
PMI 2025-2027 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE**



PRESENTACIÓN

La Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en cumplimiento de sus funciones, presenta el documento titulado "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027". Este documento ha sido elaborado conforme a lo establecido en el literal 6 del artículo 11° del reglamento del Decreto Supremo N°1252. Dicho artículo establece que es responsabilidad de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Local proponer al Órgano de Gobierno Regional (OR) los criterios de priorización, los cuales deben contar con la aprobación de los sectores pertinentes, además de alinearse con los objetivos nacionales, sectoriales, regionales y locales definidos en la planificación estratégica, de acuerdo al Sistema Nacional de Planificación (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el "Sistema Nacional de Presupuesto Público".

En virtud de este respaldo normativo, se han revisado y actualizado los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Mórrope, los cuales servirán como insumo fundamental en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) para el período 2025-2027.

En conclusión, es imperativo destacar que la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Mórrope para el período 2025-2027 estará sólidamente fundamentada en los criterios de priorización que han sido detallados en el presente documento.



INDICE

I. ANTECEDENTES	4
II. MARCO LEGAL Y TECNICO	5
III. ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS POR FUNCIONES	5
IV. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	15
a) Consolidado de Criterios de Priorización en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones(MPMI)	15
b) Aplicación de los criterios de priorización	16



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES, PMI 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MÓRROPE.

I. ANTECEDENTES

En concordancia con el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

Así mismo, los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 13.7 del referido artículo, son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

En adición, el párrafo 13. del mismo artículo establece que los criterios de priorización sectoriales son aplicados por los tres niveles de gobierno, el cual se realizará en la priorización de las inversiones que serán programados en la Cartera de Inversiones 2025 – 2027.

Las funciones que serán priorizadas corresponden a las identificadas previamente en el Diagnóstico de Brechas, las cuales son las siguientes:

- Saneamiento
- Educación
- Salud
- Cultura y Deporte
- Transporte
- Vivienda y desarrollo Urbano
- Ambiente
- Comercio
- Agropecuaria
- Turismo
- Orden público y seguridad
- Planeamiento, gestión y reserva de contingencias
- Energía Eléctrica



II. MARCO LEGAL Y TECNICO

-DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificaciones

- Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones.

-Plan Estratégico Institucional PEI 2020 – 2025 AMPLIADO de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

III. ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS POR FUNCIONES

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora de la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Por tanto, la priorización de servicios por funciones se realizó en base a la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020– 2025 AMPLIADO de la Municipalidad Distrital de Mórrope, en el cual se han definido 13 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus consecuentes Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), cuyo orden definido, servirá para el ordenamiento de funciones identificadas en el Diagnóstico de Brechas.

Las funciones serán ordenadas de acuerdo al O.E.I. en el que se enmarquen. Luego, se realiza la vinculación causal entre la Acción Estratégica Institucional (AEI) y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI. Finalmente, las funciones se priorizarán de acuerdo al orden que tengan las AEI de cada OEI; así mismo las funciones que no se enmarquen en ninguno de los objetivos estratégicos definidos en el



PEI, se ordenarán al final, siendo el criterio para ordenarlos el nivel de brecha con el que cuenta en el diagnóstico realizado.

Asimismo, teniendo como base la Ruta Estratégica del PEI VIGENTE, se vinculara cada AEI con los servicios previamente identificados, en el cual el gobierno local tiene competencia, por lo que se traslada la prioridad de la AEI de forma secuencial, al servicio asociado.

Se presentan los OEI definidos en el PEI de la Municipalidad Distrital de Mórrope:

OEL01: PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS.

OEL02: PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO.

OEL03: MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO.

OEL04: PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO.

OEL05: PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO

OEL06: REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

OEL07: PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO.

OEL08: INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO.

OEL09: FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL.

OEL10: CONTRIBUIR EN EL ACCESO AL MERCADO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS DEL DISTRITO.

OEL11: MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL DISTRITO.

OEL12: CONTRIBUIR CON LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO.

OEL13: CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO.

Se identificaron que un Objetivo Estratégico enmarcaba a más de una función, así mismo las acciones estratégicas han sido planteadas de forma agregada, por lo que las funciones han sido desagregadas y ordenadas basándose en lo que indica cada objetivo, así como los objetivos específicos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



CUADRO 01: RUTA ESTRATEGICA DEL PEI Y PRIORIZACION POR SERVICIOS

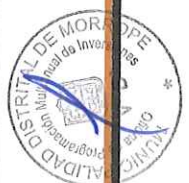
OEI			AEI			SERVICIOS DEL SNPMGI		
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	FUNCION	PRIORIDAD	DESCRIPCION
1	OEI.03	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO.	1	AEI.03.02	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL DISTRITO	SANEAMIENTO	1	432: SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
			2	AEI.03.01	SANEAMIENTO BASICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL DISTRITO.		2	431: SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
							3	384: SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS
							4	327: SERVICIO DE ALCANTARILLADO
2	OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO.	1	AEI.04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO			NO APLICA
			2	AEI.04.05	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS EN EL DISTRITO			NO APLICA
			3	AEI. 04.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DEL DISTRITO			NO APLICA
			4	AEI. 04.04	ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO URBANO EN FORMA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL DISTRITO			NO APLICA



		5	AEI.04.03	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DEL DISTRITO	TRANSPORTE	5	405: SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
3	OEI.07	1	AEI.07.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL PROFUNDIZADOS DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES DEL DISTRITO.		6	433: SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL
4	OEI.01	2	AEI.07.02	ESCUELAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JOVENES Y NIÑOS EN EL DISTRITO	CULTURA Y DEPORTE	7	268: SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
4	OEI.01	1	AEI.01.01	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL DISTRITAL	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8	243: SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
		2	AEI.01.02	INCORPORACION DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA OCUPACION Y USO DEL TERRITORIO			
		3	AEI. 01.03	PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO			



8	OEL11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL DISTRITO	3	AEI.05.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA EL DISTRITO.			12	430: SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES
			4	AEI.05.05	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTION AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN EL DISTRITO				
			5	AEI.05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PERMANENTE DE AREAS VERDES DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO.				
9	OEL12	CONTIBUIR CON LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO.	1	AEI.11.03	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DEL DISTRITO.	TRANSPORTE		13	352: SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			2	AEI.11.02	SEGURIDAD VIAL DE FORMA OPORTUNA EN EL DISTRITO.				
			3	AEI.11.04	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO.				
			4	AEI. 11.01	ASISTENCIA TÉCNICA EN SEGURIDAD VIAL DE FORMA OPORTUNA EN EL DISTRITO.				
			1	AEI.12.01	PROGRAMAS ORIENTADOS DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL A FAVOR DE LA	SALUD		14	266: SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS



					POBLACION DEL DISTRITO.				
			2	AEI.12.02	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES				
10	OEL.10	CONTRIBUIR EN EL ACCESO AL MERCADO DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS DEL DISTRITO.	1	AEI.10.01	PLANES DE NEGOCIOS IMPLEMENTADOS PARA EL ACCESO AL MERCADO DE PRODUCTORES AGRARIOS DEL DISTRITO.	AGROPECUARIO	15	349: SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO	
			2	AEI.10.02	ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DESARROLLADAS EN EL DISTRITO				
			1	AEI.13.02	CONVENIOS DE APOYO AL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO		16	311: SERVICIO DE EDUCACION INICIAL	
11	OEL.13	CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO	2	AEI.13.01	EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN BENEFICIO DE LA POBLACION	EDUCACIÓN	17	288: SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	
			1	AEI.02.01	ASISTENCIA TECNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN EL DISTRITO		18	412: SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA	
12	OEL.02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO	2	AEI.02.02	ASISTENCIA TECNICA EN LA FORMALIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS	COMERCIO	19	257: SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	



13	OEI. 08	INCREMENTAR LA OFERTA TURISTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO	1	AEI. 08.01	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO.	TURISMO	20	402: SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS
			2	AEI.08.02	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO IMPLEMENTANDO EN EL DISTRITO			
			3	AEI. 02.03	AGENTES ECONOMICOS ORGANIZADOS QUE AGREGAN VALOR EN BENEFICIO A LOS PRODUCTOS			
			4	AEI.02.04	ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS OPORTUNAS EN EL DISTRITO			
No enmarcado en Objetivo Estratégico Institucional								
ENERGIA							21	377: SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
							22	231: SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS



Según el cuadro descrito líneas arriba, la OPMI del GL, teniendo en cuenta la Ruta Estratégica del PEI, determinó la prioridad de los servicios considerando la prelación de las AEI. Así, la AEI.03.02: “Conexión de agua potable en beneficio de la población del distrito” está asociada a dos servicios: Servicio de agua potable rural (ID 432)” y “Servicio de agua potable urbano (ID 431)”, los cuales tendrán la prioridad: 1, y 2, respectivamente; en este caso, el servicio de agua potable rural tiene mayor prioridad debido a que su brecha en el distrito es mayor en comparación con la del servicio de agua potable urbano. Asimismo, la AEI.03.01:” Saneamiento Básico con calidad en beneficio de la población del distrito” está asociada también a dos servicios: “Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas” y “Servicio de Alcantarillado”, los cuales tendrán prioridad: 3 y 4 respectivamente, en este caso, el servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas tiene mayor prioridad debido a que su brecha en este distrito es mayor en comparación con la del servicio de alcantarillado, por su lado la AEI.04.02; 04.05; 04.01 Y AEI.04.04 no se enlaza con algún servicio, la AEI.04.03: “Espacios Públicos Recuperados y priorizados en beneficio del distrito” esta asociada a dos servicios: “Servicio de movilidad urbana(ID 405)” y “Servicios públicos de integración económica y social(ID 433)”, los cuales tendrán prioridad 5 y 6 respectivamente, por otra parte la AEI.07.01 no enmarca en la función para su priorización de servicio, la AEI.07.02: “Escuelas Multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito” esta asociada al servicio: “ Servicio de practica deportiva y/o recreativa” el cual tendrá prioridad 7. Por otro lado, la AEI.01.01; AEI.01.02; AEI.01.03; AEI.01.04; AEI.01.05; AEI.01.06, se asocia al servicio de protección en Riberas de Rio Vulnerables ante el Peligro(ID 243)” el cual tendrá una prioridad de 8. Asimismo, la AEI.09.01; AEI.09.02; AEI.09.03; AEI.09.04; AEI 09.05; AEI 09.06, están asociada al servicio: “Servicios operativos o Misionales Institucionales”, el cual tendrá una prioridad de 9. La AEI.06.02, no enmarca en el servicio a priorizar, la AEI.06.03; AEI.06.01; AEI. 06.04, esta asociada al servicio: “Servicio de Seguridad Ciudadana Local(ID 401), el cual tendrá una prioridad de 10. La AEI.05.04; AEI.05.01; AEI.05.02; AEI 05.05; Se asocia al servicio: “Servicio de Limpieza Publica(ID 355); el cual tendrá una Prioridad de 11. Por otra parte, la AEI. 05.03 se asocia al servicio: “Servicio de espacios públicos verdes(ID 430), el cual tendrá una prioridad de 12.La AEI.11.03; AEI. 11.02; AEI.11.04; AEI 11.01, se asocia al servicio: “Servicio de transitabilidad vial interurbana(ID 352), el cual tendrá una prioridad de 13. La AEI.12.01, AEI.12.02, se asocia al servicio: “Servicio de atención de salud básicos(ID 266)”, el cual tendrá una



prioridad de 14. La AEI.10.01; AEI.10.02, se asocia al servicio: “Servicio de Provisión de Agua para riego(ID 349), el cual tendrá una prioridad de 15. La AEI. 13.02 , 13.01, se asocian a los servicios: “Servicio de Educación Inicial(ID 311)” ; “Servicio de Educación Primaria (ID 288)” ; “Servicio de Educación Secundaria(ID 412)”, el cual tendrán una prioridad de 16, 17 y 18 respectivamente. La AEI.02.01, AEI.02.02; AEI.02.03; AEI.02.04, se asocia al servicio: “Servicio de accesibilidad a la adquisición de Productos de primera necesidad(ID 257)”, el cual tendrá una prioridad de 19. La AEI.08.01, AEI 08.02, se asocia al servicio: “Servicios turísticos públicos en recursos turísticos(ID 402), el cual según orden de prelación tendrá una prioridad de 20.

Asimismo, se indica que la Función Energía no se encuentra enmarcado en ninguno de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones estratégicas , por lo que ha sido ubicado al final del orden de funciones. Identificándose el Servicio de Suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales(ID 377) y servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas(ID 231), dándole prioridad de 21 y 22, el servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales se le das más prioridad en comparación al servicio de suministro eléctrico en zonas urbanas debido a que su brecha en el distrito es mayor.

Por lo cual se han identificado un total de 22 servicios.

IV. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

a)Consolidado de Criterios de Priorización en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones(MPMI)

La lista de funciones priorizadas y ordenadas según los criterios indicados en el análisis. Dicho ordenamiento definirá el orden de las inversiones a ser programadas en la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Mórrope:

**CUADRO 02: FUNCIONES PRIORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD
DISTITAL DE MÓRROPE**

FUNCIÓN	PRIORIDAD
Saneamiento	1
Transporte	2
Vivienda y Desarrollo Urbano	3
Cultura y Deporte	4

Orden Público y Seguridad	5
Planeamiento y Gestión de Contingencia.	6
Ambiente	7
Salud	8
Agropecuario	9
Educación	10
Comercio	11
Turismo	12
Energía Eléctrica	13

Fuente: PEI 2020-2025 AMPLIADO MDM

b) Aplicación de los criterios de priorización

Luego que la Municipalidad Distrital de Mòrrope consolidó la priorización y registro de sus funciones, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional como ya se vio en la parte III, análisis y priorización de servicios por funciones.

Asimismo, se indica que al momento de priorizar las inversiones debe tenerse en cuenta el orden de prelación establecido en el párrafo 15.2 del artículo 15 de la directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Por último, cabe señalar que en el aplicativo PMI se ha implementado el registro por tipos de servicios que provienen de la identificación de las acciones estratégicas institucionales alineados a los criterios de priorización y al diagnóstico de brechas de la jurisdicción en el caso de los gobiernos locales. Por lo tanto, para el distrito de Mòrrope son 22 servicios registrados para el periodo 2025-2027, conforme se muestra en el anexo 01.



ANEXO 01: SERVICIOS ASOCIADOS AL DIAGNOSTICO DE BRECHAS Y AL PEI 2020-2025 AMPLIADO REGISTRADOS EN EL MODULO DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES MPMI



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Usuario: OPMIMDMRR Unidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE [21418]

► Cierre de Brechas

► Seguimiento de PMI 2022

► PMI en Ejecución (2023-2025)

► PMI 2024-2026

▼ PMI 2025-2027

Indicadores de Brechas

Diagnóstico de Brechas

Criterios de Priorización

Registro

Aprobación

► Migración

REGISTRADO

Aprobación

► Migración

Arrastrar las filas de los servicios priorizados para ordenar.

Servicios priorizados

	SERVICIO
1	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:432 SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
2	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:431 SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
3	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:384 SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
4	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:327 SERVICIO DE ALCANTARILLADO
5	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:405 SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
6	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:433 SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
7	EDUCACION:268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
8	PCM:243 SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
9	424 SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
10	INTERIOR:401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
11	AMBIENTE:355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
12	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:430 SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
13	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES:352 SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
14	SALUD:266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
15	AGRICULTURA Y RIEGO:349 SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
16	EDUCACION:311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
17	EDUCACION:288 SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
18	EDUCACION:412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
19	PRODUCCION:257 SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
20	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO:402 SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
21	ENERGIA:377 SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
22	ENERGIA:231 SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS

► Eliminar

